Para despachos de oficio. Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y quatro.

Cavildo

En la villa de Lanaz(?) a cinco dias del mes de f.º
de mill no(venta) y quatro a. estando juntos
en su cavildo y ayuntamiento. Los señores
Gines Fr.co Mendez y Gines de Paredes Zamora
alcaldes ordinarios en ella este presente
año, Feliz Franco de Paredes, Ju.º Car
pin de Paredes y Gines Muñoz de
Paredes rexidores en ella
y Fernando Gonzalez Pinos jurado dixeron que oy

Real despacho

a llegado a esta villa un real despacho de su Mag.
que Dios guarde ... despachado
por el señor don Juan de Buendia Pereira teniente
de corregidor de la ciudad de Ronda para que se de entero
cumplimiento a dicho real despacho, dixeron que
le obedezen con el respecto devido
en quanto a su cumplimiento suplican de su Mag.
y señores de donde emana, y assimismo piden a dicho
señor teniente de corregidor de dicha ciudad
de Ronda se abstenga en razon de dicho real despacho
por lo que mira a esta villa en atencion a ser
uno de los lugares de la costa que ... su Mag.
por dicho su real despacho, pues siempre a sido
esta comprehendida ... de Malaga a
Almeria ... y demas lugares maritimos
... esta dicha villa ... de la costa